

**RESOLUCION de 18 de mayo de 1998, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «línea eléctrica aérea de A.T. a 15/20 KV de 1,682 Kms. de longitud junto a la charca y depuradora de agua potable del término municipal de Esparragalejo. Expte.: 1.191/14.278».**

Por Resolución de fecha 5 de marzo de 1998, se aprobó el proyecto de ejecución y se autorizó a la Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., la instalación de una línea eléctrica aérea de A.T. a 15/20 KV. de 1,682 Kms. de longitud junto a la charca y depuradora de agua potable en término municipal de Esparragalejo, habiendo sido declaradas de utilidad pública dichas instalaciones en referida Resolución y llevando implícita la necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (B.O.E. 28-11-97).

En su consecuencia, este Servicio convoca a los propietarios de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que el día 4 de junio de 1998, a las 11 horas, se personen en el Ayuntamiento de Esparragalejo, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular, por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este organismo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación, que deberán presentar en este servicio sito en Ronda del Pilar, 5 - 7, 06071 - Badajoz.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiendo asimismo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman conveniente de Notario y Peritos.

**RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**

Propietario: D.ª M.ª Isabel Frontela Vadillo.

Domicilio: C/. Morerías, n.º 16. 06800 - Mérida.

Fecha, hora y lugar de asistencia: 4-6-98. 11 horas. Ayuntamiento de Esparragalejo.

Nombre de la Finca o Paraje: Finca «El Corcho» y «La Charca».

Municipio: Término municipal de Esparragalejo.

Clase de terreno: Secano.

Longitud de vuelo sobre la finca «La Charca»: 163 ml.

Superficie de vuelo ocupada: 2.119 m<sup>2</sup>.

Número de apoyos: 2 de 1,5 m<sup>2</sup>.

Longitud de vuelo sobre la finca «El Corcho»: 115 ml.

Superficie de vuelo ocupada: 1.495 m<sup>2</sup>.

Número de apoyos: 1 de 1,0 m<sup>2</sup>.

Longitud de vuelo sobre la finca «El Corcho»: 10 ml.

Superficie de vuelo ocupada: 130 m<sup>2</sup>.

Badajoz, 18 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 5 de mayo de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Econisa en el registro de entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.**

Visto el expediente instruido al efecto, y

**RESULTANDO**

Que por D. Vicente Lahoz Echevarría, en nombre y representación de la empresa Extremadura Construcciones Nicolás, S.A., se solicita la acreditación e inscripción en el registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obras públicas para la instalación sita en Navalmoral de la Mata (Cáceres), Polígono Industrial «Campo Arañuelo», Parcela n.º 54.

**CONSIDERANDO**

Que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto